H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, NAYARIT
ACTA DE CABILDO No. 49
SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, NAYARIT.

En la ciudad de **Tuxpan, Nayarit**, siendo las 11:37 horas del día 16 de Enero de 2026 , con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 1, 2, 4 fracción IX, 50 fracción I, 51, 52, 53, 54, 55, 57 , 58, 59, 60, 63, 64 fracciones I, V y IX, 70 fracciones I, II y III, 71 fracción I y 114 fracciones I, II, III y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa convocatoria, se reunieron en la **Sala de Cabildo** los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit, para celebrar la **Sesión ordinaria de Cabildo no. 49**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1. EL SECRETARIO MUNICIPAL HACE EL PASE DE LISTA.
El Presidente Municipal **C. Gabriel Correa Alvarado** solicita al secretario del Ayuntamiento, **Q.F.B. Ziul Gilberto Rodríguez González**, realice el pase de lista, registrándose la asistencia de las y los integrantes del Cabildo.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Gabriel Correa Alvarado	Presidente	Presente
Mtra. Gabina Cervantes Plata	Sindico	Presente
Ing. Aarón Alberto Ocegueda Briseño	Regidor	Presente
Ing. Alejandro Luna Arvizu	Regidor	Justificado
Lic. Jocsan Abraham Martínez Montoya	Regidor	Presente
C. Luis Guillermo González Ortiz	Regidor	Presente
C. Rosa Orozco Ruelas	Regidora	Presente
C. Perla Guadalupe Padilla Medina	Regidora	Presente
Lic. Manuela Ibáñez Morales	Regidora	Justificado
Mtra. Sue Guadalupe Venegas Maldonado	Regidora	Presente
Lic. Darío Tovar Ruvalcaba	Regidor	Presente
C. Isabella Naomi Soltero Carrillo	Regidora	Justificado

Punto 2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión

El Secretario informa a cabildo que existe quórum legal para sesionar Y declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Punto 3. Lectura y aprobación del orden del día
El Presidente municipal **C. Gabriel Correa Alvarado** solicita al Secretario sea leído el siguiente punto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Reforma de diversos artículos del Reglamento para la Administración Pública Municipal de Tuxpan, Nayarit.
5.- Nombramiento del Lic. Alejandro Jiménez Granado a cargo de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Tuxpan Nayarit.
6.- Informe de los meses noviembre y diciembre 2025 de la Comisión de Hacienda y Cuenta pública de la Síndico municipal Mtra. Gabina Cervantes Plata.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

Leído el orden del día, éste es **aprobado por unanimidad** de votos.

Punto 4. El Secretario del Ayuntamiento por indicaciones **del presidente municipal** da lectura al punto cuatro del orden del día que a la letra dice:

"4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Reforma de diversos artículos del Reglamento para la Administración Pública Municipal de Tuxpan, Nayarit.

El presidente municipal invita a tomar la palabra al **contador José de Jesús González Flores** para dar lectura y exponer el presente punto del orden del día. Durante su intervención, da lectura y exposición al referido punto y hace entrega a la sala de cabildo de una tarjeta informativa, la cual contiene el proyecto de reforma a diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Tuxpan. Dicho proyecto contempla cambios en la denominación de distintas direcciones y coordinaciones, con la finalidad de que el Cabildo dé curso al mismo y sea turnado a la Comisión de Asuntos Institucionales. Se agrega dicha tarjeta informativa, al igual que la REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION al apartado de **ANEXOS** de la presente acta de cabildo.

Al mismo punto hace una participación la **sindico municipal Mtra. Gabina Cervantes Plata, haciendo mención de lo siguiente:**

"En mi calidad de Síndico Municipal y, por ende, responsable de la defensa de los intereses públicos y la legalidad en nuestro municipio, quiero aprovechar este espacio para enfatizar un punto crucial en nuestro quehacer legislativo:

el respeto irrestricto al procedimiento para la creación, reforma, adición o derogación de cualquier reglamento municipal.
Nuestra labor como autoridades electas está regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, la Ley Orgánica Municipal y nuestros propios reglamentos internos. Estos marcos normativos establecen la ruta clara que debemos seguir para garantizar que cualquier cambio a nuestro orden jurídico sea válido, legítimo y, sobre todo, beneficie a la ciudadanía sin violentar el estado de derecho.
El procedimiento es claro y garantista: toda iniciativa que concierna a decretos de reforma, modificación, adición o derogación de reglamentos debe iniciar su curso formal a través de la Comisión Edilicia de Asuntos Constitucionales y Reglamentos para su debido análisis, estudio y dictaminarían.

Este paso no es un mero trámite administrativo, sino la piedra angular que asegura un estudio profundo, la viabilidad jurídica y, en su caso, la armonización con otras leyes y reglamentos vigentes.
Saltarse este proceso, o pretender acelerarlo sin el análisis colegiado y fundado que realiza dicha Comisión, no solo vulneraría nuestro propio marco normativo, sino que también expondría a nuestro Ayuntamiento a posibles controversias legales y la consecuente invalidez de nuestros acuerdos.
Ahora bien, la propuesta de reforma al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tuxpan para integrar formalmente la Coordinación de Archivos dentro de la estructura de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta reforma no es una opción, sino una obligación legal que tenemos como administración pública municipal. Desde la entrada en vigor de la Ley General de Archivos en 2019, es imperativo contar con un sistema institucional que garantice la organización, conservación y resguardo de nuestra documentación.
La correcta gestión de archivos es un área fundamental, transversal a todas las dependencias, que asegura la transparencia, facilita la rendición de cuentas y protege el patrimonio documental de nuestro municipio.
Es fundamental aclarar que las modificaciones presentadas son estrictamente de forma y tienen como propósito central la actualización y reordenamiento administrativo de nuestra estructura orgánica. Estas reformas permitirán aclarar y reestructurar aspectos técnicos específicos, tales como la denominación de ciertas áreas y departamentos, con el fin de alinearlos a la realidad operativa de este ejercicio 2026 y a la terminología jurídica vigente.
Deseo enfatizar, para tranquilidad de este cuerpo colegiado y de la ciudadanía, que estos cambios en la nomenclatura no afectan en absoluto las funciones, atribuciones ni las responsabilidades sustantivas de cada área. La esencia de las dependencias permanece intacta; lo que se busca es dotar a la administración de mayor claridad y orden institucional, evitando confusiones en la tramitología y asegurando que cada unidad administrativa esté correctamente identificada en el marco normativo municipal".

Dentro de la misma dinámica del orden del día, se acuerda por la sala de cabildo **cambiar el nombre del PUNTO CUATRO,** debido a que no se considera necesario someterlo a discusión ni a votación, toda vez que se trata únicamente de un informe. Por lo anterior, dicho punto queda de la siguiente manera: Punto Cuatro: **"Presentación del proyecto de reforma a diversos artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxpan, Nayarit".**

Punto 5. El Secretario del Ayuntamiento por indicaciones **del presidente municipal** da lectura al punto cinco del orden del día que a la letra dice:

5.- Nombramiento del **Lic. Alejandro Jiménez Granado** a cargo de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Tuxpan Nayarit.

En ese sentido el **Presidente Municipal C. Gabriel Correa Alvarado** presenta ante la sala de cabildo **al Lic. Alejandro Jiménez Granados como Director Jurídico del ayuntamiento de Tuxpan**. El Licenciado Granados se pone a disposición y se compromete a trabajar en pro del municipio.

Punto 6. El secretario del Ayuntamiento por indicaciones **del presidente municipal** da lectura al punto seis del orden del día que a la letra dice:

6.- Informe de los meses noviembre y diciembre 2025 de la Comisión de Hacienda y Cuenta pública de la Síndico municipal **Mtra. Gabina Cervantes Plata.**

El presidente municipal ofrece el espacio a la **Mtra. Gabina Cervantes Plata** para presentar su informe. **La Sindico municipal** expone ante cabildo su informe agregándose este al apartado de **ANEXOS** de esta acta de cabildo.

Punto 7. ASUNTOS GENERALES, el secretario ofrece la palabra al cuerpo de cabildo exponiéndose las participaciones en el siguiente orden;

Regidora Rosa Orozco; solicita al presidente municipal la gestión de lámparas para su demarcación. El presidente da la indicación a las áreas correspondientes para atender la solicitud de la regidora.

Presidente Gabriel Correa; habla sobre la reducción de las participaciones en la primera quincena del mes de enero, pero también confiado a que la quincena próxima se puedan recuperar. También habla sobre la descompostura de los pozos de agua de Chilapa y peñas, mismos que ya se trabajaron para dar solución y proveer el vital líquido.

En otra participación el presidente propone al regidor **Guillermo González** como presidente **de la comisión de normatividad y legislación municipal,** misma que hasta ese momento es presidida por la **regidora Isabella Naomi Soltero.** La propuesta quedó en análisis y discusión para una siguiente sesión.

El presidente expone sobre la problemática que existe en cuanto a la solicitud de gestiones para recuperar motocicletas u o placas infraccionadas de la ciudadanía, solicita atentamente se haga de manera consiente por parte del cuerpo de cabildo y que se aplique verdaderamente la ley a quien lo merece.

La sindico municipal Mtra. Gabina Cervantes Plata expone lo siguiente:

"En esta sesión y derivado de quejas manifestadas a su servidora, realizó un exhorto enérgico a todos los integrantes de la administración pública respecto al manejo de recursos externos. Ya que ningún servidor público está facultado para recibir dinero en efectivo o en especie por concepto de patrocinios, apoyos o donaciones de personas físicas o morales sin que exista una plena justificación legal y administrativa de por medio.
Enfatizó que, bajo los principios de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier recurso que ingrese al Ayuntamiento por concepto de cooperaciones o donaciones debe ser canalizado obligatoriamente a través de la Caja de la Tesorería Municipal.
Es imperativo que se expida el recibo oficial correspondiente para dar certeza jurídica al donante y transparencia al ingreso.
Posteriormente, dicho recurso deberá ser erogado directamente por la Tesorería para destinarse específicamente a los fines para los cuales fue entregado, garantizando así la trazabilidad del dinero público.
Asimismo, hago del conocimiento que cualquier omisión a este procedimiento será reportada de inmediato a la Contraloría Municipal, la cual deberá iniciar las investigaciones pertinentes por posibles faltas administrativas graves o delitos cometidos por servidores públicos, tales como el cohecho o el desvío de recursos.
Quiero enfatizar que en este ejercicio 2026, la Sindicatura mantendrá una vigilancia estricta para asegurar que ningún servidor público actúe al margen de la ley, protegiendo así la integridad financiera del Municipio de Tuxpan.
Hago del conocimiento a este Pleno una situación de carácter administrativo que requiere atención inmediata, por lo que, en ejercicio de mis facultades de vigilancia, se procederá a girar un oficio formal de exhorto al Director de Bienestar Social, con el fin de requerirle el reporte detallado de los recursos recibidos por parte de personas físicas y morales que han destinado apoyos al Ayuntamiento a través de dicha oficina.
Es preocupante que, hasta la presente fecha del año 2026, el titular de dicha dirección no ha reportado formalmente los recursos y donativos recibidos, contraviniendo los principios de transparencia y los procedimientos de ingreso a la Tesorería que rigen a esta administración.
Este exhorto tiene como objetivo regularizar de inmediato dicha situación para que los recursos sean ingresados conforme a derecho.
Asimismo, en caso de persistir la omisión en el reporte de estos apoyos, se dará vista oficial a la Contraloría Municipal para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes, toda vez que el manejo de recursos ajenos al erario sin el debido registro constituye una falta a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y pone en riesgo la

transparencia del ejercicio público en el municipio de Tuxpan".

Comenta que en fechas anteriores ya se habían realizado señalamientos al Director de Bienestar Social, en el sentido de que estaba recibiendo dinero en su cuenta personal por parte de personas que se encuentran en el extranjero, recursos que se solicitan a nombre del Ayuntamiento como donación.

Dentro del mismo contexto, la síndico municipal da lectura al oficio **MTN/SM012/2026**, el cual se pone a consideración del cuerpo de cabildo y mismo que se agrega al apartado de **ANEXOS** de la presente acta de cabildo. Durante la discusión, algunos regidores como el regidor **AARON OCEGUEDA, GUILLERMO GONZALEZ Y LA MTRA. SUE GUDALUPE** consideran clara la situación y manifiestan no tener inconveniente en que dicho oficio sea girado a la dirección en cuestión, ya que son facultades propias de la Sindicatura, que si bien, la acción es buena POR PARTE DEL DIRECTOR, las formas deben de ejecutarse de manera distinta y correcta para no caer en situaciones administrativas.

El presidente municipal opina al respecto, que está enterado del tema, que no ve una situación complicada con la dirección de bienestar social, pero que sí, es verdad ya se había tocado el tema anteriormente y que deja a la sindico dentro de si juicio y sus responsabilidades solicitar dicha información.

Como siguiente tema, el Presidente Municipal invita a la sala de cabildo el **representante de la fundación SUMAR, Ing. Héctor Saúl Salazar Virgen,** quien informó sobre el proyecto relacionado al Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL). Quedando este punto en la mesa para su futura revisión y discusión.

El presidente municipal invita a la sala de cabildo **a Lic. Dulce Contreras titular de Desarrollo Urbano,** para aclarar dudas en cuanto al cobro de licencias, misma que hace lo propio exponiendo uno a uno los conceptos que se encuentran en la ley de ingresos, el punto se aclara ante el cabildo.

PUNTO 8, Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente Municipal C. Gabriel Correa Alvarado** declara clausurada la **Sesión ordinaria de Cabildo**, siendo las 2:05 pm del día antes señalado, en presencia del Secretario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.

Pase a hoja de firmas acta 49.

ATENTAMENTE.
POR EL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, NAYARIT.

C. GABRIEL CORREA ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. ZIUL GILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRA. GABINA CERVANTES PLATA
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. AARÓN ALBERTO OCEGUEDA BRISEÑO
REGIDOR

AUSENTE

ING. ALEJANDRO LUNA ARVIZU
REGIDOR

LIC. JOCSAN ABRAHAM MARTINEZ MONTOYA
REGIDOR

AUSENTE

C. ISABELLA NAOMI SOLTERO CARRILLO
REGIDORA

AUSENTE

LIC. MANUELA IBÁÑEZ MORALES
REGIDORA

LIC. DARÍO TOVAR RUVALCABA
REGIDOR

C. LUIS GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
REGIDOR

C. PERLA GUADALUPE PADILLA MEDINA
REGIDORA

Rosa Orozco Ruelas

C. ROSA OROZCO RUELAS
REGIDORA

MTRA. SUE GUADALUPE VENEGAS MALDON ADO
REGIDORA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Cabildo No. 49 del H. XLIII Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit; con fecha 16 de Enero del 2026.

ANEXOS
ACTA 49

Tarjeta Informativa Del Proyecto De Reforma A Diversos Artículos Del Reglamento Para La Administración Pública Del Municipio De Tuxpan Nayarit.

- Se agrega en el **artículo 25** la **fracción VII** para crear la **Coordinación de Archivos** tal como lo mandata la propia Ley general de Archivos, invitando con esto a la creación del reglamento de la mencionada coordinación asi como sus lineamientos correspondientes.

- Se suprime la letra "S" del título del Capítulo VIII "DE LA DIRECCIÓN DE **INFRAESTRUCTURAS",** quedando escrito de manera singular "DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA".

- Del CAPITULO IX se modifica de nombrarse "DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE" se nombrara **"DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE"**

- Se modifica por igual la parte donde se menciona el nombre **"Dirección general de Desarrollo Urbano y sustentable"** en los artículos 43, 44 y 45 donde se hace mención.

- Se modifica la **fracción III.- Dirección de Infraestructura** en el artículo 44 del Capítulo IX, esto a razón de que ya existente en el capítulo VIII DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA de este reglamento. Y queda con el nombre de **III:-Dirección de Proyectos.**

CAPÍTULO VIII

DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 40...

Dice:

CAPÍTULO IX

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ARTÍCULO 43.- Le corresponde a la Dirección de infraestructura y desarrollo sustentable

el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Desarrollo Urbano, para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; la conservación, mejoramiento, crecimiento y determinación de reservas, usos, y destinos de áreas y predios del centro de población municipal, así como organizar, coordinar, ejecutar, promover, vigilar, evaluar, asesorar, difundir, informar y dar seguimiento al programa de Desarrollo de Centro de Población Municipal, y Programas Parciales del municipio, además de proteger y vigilar la ecología en el municipio; para el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

I. a XXI. ...

XXII. Las demás que le confieran este Reglamento, el Reglamento Interior de la Dirección de infraestructura y desarrollo sustentable, otros Reglamentos, acuerdos y órdenes del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 44.- Para el despacho de los asuntos de su competencia el Director de infraestructura y Desarrollo sustentable, contará y se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

I. Dirección de Desarrollo Urbano

II. Dirección de Desarrollo Sustentable;

III. Dirección de Infraestructura.

ARTÍCULO 45.- Las atribuciones y funciones de las áreas, así como la estructura administrativa que constituyen la Dirección de infraestructura y desarrollo sustentable se especificarán en el reglamento interno de la dependencia y en los Manuales de Organización y Procedimientos.

Dice:

ARTÍCULO 25.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario del Ayuntamiento contará con el apoyo y auxilio de las siguientes áreas administrativas;

I. Dirección Jurídica:

II. Dirección del Registro Civil.

III. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

IV. Departamento de Informática

V. Oficialía de Partes

VI. Departamento de Ecología y Protección al Ambiente

Debe decir:

ARTÍCULO 25.- Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario del Ayuntamiento contará con el apoyo y auxilio de las siguientes áreas administrativas;

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. Coordinación de Archivos

Dice:

CAPÍTULO VIII

DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

ARTÍCULO 40. ...

Debe decir:

Debe decir:

CAPÍTULO IX

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE

ARTÍCULO 43.- Le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano, para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; la conservación, mejoramiento, crecimiento y determinación de reservas, usos, y destinos de áreas y predios del centro de población municipal, así como organizar, coordinar, ejecutar, promover, vigilar, evaluar, asesorar, difundir, informar y dar seguimiento al programa de Desarrollo de Centro de Población Municipal, y Programas Parciales del municipio, además de proteger y vigilar la ecología en el municipio; para el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

I a XXI.

... XXII. Las demás que le confieran este Reglamento, el Reglamento Interior de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable, otros Reglamentos, acuerdos y órdenes del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 44.- Para el despacho de los asuntos de su competencia el Director de desarrollo urbano y sustentable, contará y se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

I. ...

II. ...

III. Dirección de proyectos

ARTÍCULO 45.- Las atribuciones y funciones de las áreas, así como la estructura administrativa que constituyen la Dirección de desarrollo urbano y sustentable se especificarán en el reglamento interno de la dependencia y en los Manuales de Organización y Procedimientos.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, NAYARIT
PRESENTES

Dando cumplimiento con lo estipulado en el 106 fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Nayarit, presento mi informe bimestral correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2025 acerca de las tareas realizadas como Presidenta de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este H. XLIII Ayuntamiento.

Aunado a lo anterior, me dirijo a ustedes para reafirmar el compromiso irrestricto de esta comisión con la **salvaguarda de la hacienda pública municipal**.

Nuestra labor es medular para la salud financiera de nuestro municipio. Los objetivos principales que guían nuestro trabajo son:

- **Vigilancia y Legalidad:** Asegurar que la recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos se realice conforme a la ley, y que el ejercicio del gasto público se apegue estrictamente al presupuesto de egresos aprobado, garantizando la legalidad en cada acto administrativo.

- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Promover la máxima transparencia en el manejo de los recursos, facilitando la rendición de cuentas ante la ciudadanía para fortalecer la confianza pública en nuestras instituciones.

- **Gestión Eficiente del Patrimonio:** Supervisar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio, protegiendo así el patrimonio de todos los habitantes.

- **Fortalecimiento Financiero:** Proponer medidas y proyectos que permitan optimizar los recursos y fortalecer las finanzas municipales, lo que a su vez posibilita una mejor prestación de servicios públicos y la ejecución de obras de infraestructura.

Desde esta comisión, analizamos y dictaminamos respecto a diversos temas, procurando siempre el bienestar de la población y el desarrollo local.

Cabe señalar, que durante el periodo en cuestión la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública **sesionó en dos ocasiones** tal y como se muestra a continuación:

24 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Presentes;
2. Declaración del quorum legal e instalación de la asamblea:
3. ***Informe*** por parte del Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, respecto a las ***adquisiciones -bienes muebles e inmuebles- que se obtuvieron por la presente administración pública*** del mes de julio al mes de octubre del año 2025.
4. Presentación de los informes del Contralor Municipal, correspondientes a los meses de junio a octubre del ejercicio fiscal 2025;
5. Asuntos generales;
6. Clausura de la sesión.

Relación al **punto número tres** sobre la ***presentación del informe por parte del Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, respecto a las adquisiciones -bienes muebles e inmuebles- que se obtuvieron por la presente administración pública del mes de julio a octubre del año 2025*** y con fundamento en el artículo 119 fracción IV y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan Nayarit hice del conocimiento de los integrantes de la comisión, que para dar cumplimiento al **artículo 119 fracción IV de la norma citada,** que señala nuestra facultad para **"Revisar que las adquisiciones sean de la mejor calidad posible y de inmediato se inventaríen"** se celebran estas sesiones.

En uso de la palabra, el Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones procede a la exposición detallada del informe correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal anterior. Se hace entrega a los integrantes de la Comisión de los anexos técnicos que desglosan las compras, licitaciones y adjudicaciones directas realizadas durante el periodo comprendido del **1 de julio al 31 de octubre de 2025**.

El Tesorero informa que durante dicho cuatrimestre se priorizó el fortalecimiento del patrimonio municipal, destacando los siguientes rubros:

- **Bienes Muebles:** Se reporta la adquisición de [mencionar ejemplos: equipo de cómputo, maquinaria pesada o vehículos de servicios públicos], los cuales fueron debidamente inventariados y asignados a sus respectivas áreas operativas.

- **Bienes Inmuebles:** Se da cuenta de la situación jurídica y administrativa de las altas patrimoniales registradas en el periodo, asegurando que cada

transacción cumplió con los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nayarit.

- **Transparencia:** Se hace constar que el gasto ejercido se encuentra alineado al Presupuesto de Egresos 2025 y cuenta con el soporte documental de las facturas y contratos validados por el Comité de Adquisiciones.

Tras la exposición, el Presidente de la Comisión de Hacienda abre el espacio para preguntas y observaciones.

Los integrantes de la comisión analizan la documentación presentada, en este sentido, la Presidenta de la **Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública**, presidida por la C. Síndico Municipal, abordo diversos puntos cruciales para la administración financiera del municipio, con un énfasis particular en la transparencia de los procesos de adquisición.

Durante la revisión del estado de las adquisiciones realizadas en los meses en cuestión, la Síndico, en su carácter de presidenta de la comisión, **resaltó la relevancia de mantener a todos los integrantes informados y llevar a cabo una revisión proactiva y minuciosa de cada compra efectuada**.

"La vigilancia de la Hacienda Pública Municipal nos corresponde a todos los miembros de este Ayuntamiento", señaló la Síndico. "Revisar y analizar a detalle cada adquisición no es solo un requisito legal, sino un **compromiso fundamental con la ciudadanía para asegurar la máxima transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos**".

La funcionaria enfatizó que este ejercicio de revisión permite:

- Asegurar que las inversiones y gastos autorizados se apliquen eficientemente y conforme al presupuesto respectivo.

- Verificar el debido cumplimiento de la normatividad aplicable en todas las etapas del proceso de licitación.

- Fortalecer la rendición de cuentas, proporcionando información clara y accesible tanto a los entes fiscalizadores como a la ciudadanía en general.

La Síndico concluyó su participación reiterando la importancia de la colaboración entre las distintas direcciones municipales y la comisión para garantizar una gestión pública honesta y responsable.

En el uso de la voz, la Regidora Sue Guadalupe Venegas en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, manifiesta su coincidencia con la importancia de mantener la periodicidad y puntualidad en la celebración de estas sesiones, señalando que la disciplina en el calendario de reuniones es fundamental para el ejercicio de la transparencia.

Asimismo, destaca la relevancia de realizar una revisión exhaustiva y minuciosa de la información financiera presentada por la Tesorería en este acto, específicamente en lo relativo a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas entre **julio y octubre de 2025**. Subraya que la vigilancia sobre el destino de los recursos públicos en este periodo es una facultad irrenunciable de esta Comisión, con el fin de garantizar que cada compra y contratación de la administración municipal se haya realizado bajo los principios de legalidad, eficiencia y honradez que la ciudadanía de Tuxpan exige.

Concluidas las participaciones, la comisión emite el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Una vez agotado el análisis y la discusión del informe, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública se dan por enterados y reciben de conformidad el informe de adquisiciones del periodo julio-octubre de 2025, instruyendo al Secretario Municipal para que dicho reporte sea turnado al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y validación final en la próxima sesión de Cabildo.

29 DE DICIEMBRE DEL 2025

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Presentes;
2. Declaración del quorum legal e instalación de la asamblea:
3. Análisis y discusión del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2026;
4. Asuntos generales;
5. Clausura de la sesión.

Relacionado al punto número tres del orden del día y en uso de la palabra, el Tesorero Municipal procede a realizar la presentación formal del **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**. El funcionario explica que dicho documento ha sido elaborado bajo los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera, cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Tesorero detalla a los integrantes de la Comisión los siguientes puntos relevantes:

1. **Distribución del Gasto:** Se exponen las partidas destinadas a servicios personales, materiales y suministros, así como la inversión pública prevista para el año **2026**.

2. **Prioridades Institucionales:** Se enfatiza el incremento en los techos presupuestales para las áreas de seguridad pública, servicios municipales y programas de infraestructura básica.

3. **Equilibrio Presupuestario:** Se confirma que el total de egresos proyectado es congruente con la estimación de ingresos aprobada en la Ley de Ingresos vigente.

Durante la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, y en respuesta a las observaciones de los integrantes de la Comisión, el Tesorero Municipal continua con el uso de la voz para precisar un punto crucial en el capítulo de Servicios Personales (Capítulo 1000).

El funcionario señala enfáticamente que la asignación de remuneraciones, sueldos y salarios para los distintos cargos públicos considerados en el presente presupuesto se encuentran estrictamente alineados a lo establecido en el **Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tuxpan, Nayarit**, subrayando que esta concordancia normativa tiene la *finalidad* expresa de evitar discrepancias salariales y de funciones, asegurando que cada puesto cuente con el sustento legal y la justificación presupuestaria correspondiente. Con esta medida, se garantiza la transparencia y la equidad en la escala salarial de los servidores públicos, sujetándose a la normatividad interna vigente y a los criterios de disciplina financiera aplicables en el estado de Nayarit.

Tras la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la Tesorería Municipal, se abre la fase de análisis y discusión. En este punto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, así como los regidores invitados presentes en la sesión, coinciden en diversos factores fundamentales para la viabilidad financiera del Municipio de Tuxpan.

Las principales coincidencias manifestadas de manera generalizada son:

1. **Plantilla Laboral Sostenible:** Existe un acuerdo unánime en que el presupuesto debe contemplar una plantilla de trabajadores estrictamente acorde a las necesidades operativas reales del municipio. El objetivo central es garantizar la suficiencia presupuestaria para no afectar las quincenas de los empleados, asegurando que estas sean pagadas en tiempo y forma, respetando sus derechos laborales y evitando contingencias financieras por sobrepoblación de personal.

2. **Homologación de Sueldos:** Los asistentes resaltan la importancia de establecer una homologación de sueldos y salarios justa y equitativa en todas las dependencias, tal como se mencionó en la alineación al Reglamento de la Administración Pública, con el fin de promover la transparencia y la equidad interna.

3. **Estrategias para Laudos y Deuda Pública:** Se coincide en la necesidad imperante de contemplar estrategias financieras claras y responsables en diversos aspectos críticos. Específicamente, se solicita la creación de partidas presupuestales o fondos de contingencia que permitan hacer frente a laudos y sentencias laborales, así como un plan de acción para la gestión y posible reestructuración de la deuda pública, con el objetivo de sanear las finanzas

municipales a mediano plazo y evitar pasivos que comprometan futuras administraciones.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública proceden a la revisión detallada de las partidas. Tras diversas intervenciones y aclaraciones técnicas por parte de la Tesorería:

ACUERDO:

PRIMERO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, tras el análisis realizado, acuerdan por emitir **DICTAMEN FAVORABLE** respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proyecto sea turnado de inmediato a la siguiente **Sesión de Cabildo** para su discusión, votación y, en su caso, aprobación definitiva, cumpliendo con los plazos legales establecidos en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO: Los participantes acuerdan integrar estas consideraciones y estrategias como parte de las recomendaciones que acompañarán el dictamen favorable del Presupuesto de Egresos 2026, solicitando a la Tesorería Municipal dar seguimiento puntual a estos rubros durante la ejecución del gasto anual.

Como Presidenta de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública procedí a rendir el informe detallado de las actividades realizadas durante el periodo indicado al inicio del presente documento.

Hago del conocimiento de este Pleno que, durante el **ejercicio fiscal 2025**, esta Comisión de Hacienda y Cuenta Pública mantuvo firmes sus objetivos institucionales, orientando cada una de sus decisiones al cumplimiento cabal de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Es imperativo resaltar que esta Comisión ha cumplido estrictamente con lo señalado en el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, sesionando con la periodicidad requerida, en tiempo y forma.

Durante el año 2025, no solo se dio trámite administrativo a los asuntos turnados, sino que se agotaron de manera exhaustiva todos los temas concernientes a nuestras funciones, deberes y atribuciones legales.

Gracias al compromiso de sus integrantes y la apertura al diálogo con la Tesorería Municipal, logramos supervisar la correcta aplicación del gasto público, la revisión de la cuenta púbica, informes de avance de gestión financiera y el análisis de las modificaciones presupuestales necesarias para la operatividad del municipio.

Informo a este Cabildo que cerramos el ciclo 2025 con una comisión activa, con cero rezagos en dictámenes y con la satisfacción de haber salvaguardado el patrimonio de los habitantes de Tuxpan, actuando siempre bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas que nuestra normativa nos exige.

Atentamente

Profesora Gabina Cervantes Platas
Presidenta de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO MUNICIPAL
TUXPAN
2024 - 2027

Oficio número: MTN/SM/012/2026
Asunto: El que se indica
Tuxpan; Nayarit a 16 de enero de 2026

C. Ramon Mariscal
Director de Bienestar Social del H. XLIII Ayuntamiento
Constitucional de Tuxpan, Nayarit
Presente:

La que suscribe **Profesora Gabina Cervantes Platas**, en mi carácter de **Síndico Municipal del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit**, en ese tenor por medio del presente le envió un cordial saludo; y con fundamento en el **artículo 72 fracción I y II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit,** responsable de la procuración y defensa de los intereses del municipio, me dirijo a usted de la manera mas atenta y respetuosa para solicitar un **informe pormenorizado y documentado de todos los donativos,** tanto en efectivo como en especie, **recibidos por esa Dirección a su cargo hasta la fecha actual,** provenientes de personas físicas y morales.

El informe solicitado deberá incluir, al menos, la siguiente información por cada donativo:

1. Nombre completo o razón social del donante.
2. Tipo y monto o valor estimado del donativo.
3. Fecha de recepción.
4. Programa o actividad especifica a la que se destino o se pretende destinar.
5. Copia de la documentación comprobatoria (recibos provisionales, contratos, actas de entrega-recepción, etc.)

TUXPAN
H. XLIII AYUNTAMIENTO
2024-2027
BIENESTAR SOCIAL
9:12am

Esta solicitud obedece a que, a la fecha, esta Sindicatura y, por ende, el H. ayuntamiento desconoce la cantidad y el destino de los recursos que esta área ha gestionado mediante donaciones, patrocinios o cualquier otro concepto.

Es fundamental que todos los recursos ingresen a las arcas municipales y sean debidamente a la Tesorería Municipal para que esta ultima realice el destino del

recurso conforme a derecho y se garantice la transparencia y legalidad en el manejo de la hacienda pública.

La omisión en el reporte e ingreso de estos recursos a la Tesorería contraviene la normativa vigente y podría constituir **delitos y faltas administrativas graves** que, de confirmarse, deberán ser investigadas y, en su caso, sancionadas por el Órgano Interno de Control Municipal y las autoridades competentes.

Se establece un plazo de tres días hábiles a partir de la recepción del presente oficio para que esa Dirección proporcione la información y documentación requerida, apercibido de las responsabilidades administrativas y legales en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento u omisión.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

Atentamente

Profesora Gabina Cervantes Platas
Síndico Municipal del H.XLIII Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Nayarit

SINDICATURA MUNICIPAL
TUXPAN

C.c.p. Presidente Municipal; para su conocimiento
C.c.p. Contralor Municipal; para su conocimiento
C.c.p. Archivo